



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS DE "COMPASS
ABSOLUTE RETURN FONDO DE INVERSION",
ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 04 FEB 2014

028

RESOLUCION EXENTA Nº _____

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Compass Absolute Return Fondo de Inversión", celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29ª Notaría de Santiago, con fecha 21 de noviembre de 2013.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 18.815, y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864 de 1989.

RESUELVO:

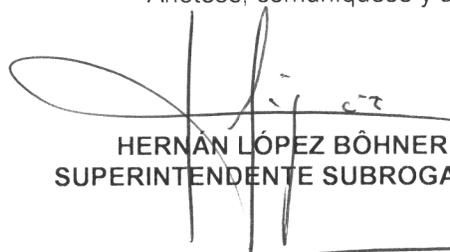
Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "**COMPASS ABSOLUTE RETURN FONDO DE INVERSION**", administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistente en modificar el nombre del fondo, el que en adelante será "**COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSIÓN**", modificando los artículos 1º y 4º y el Anexo A. Asimismo, se elimina la comisión variable, a contar del 1 de enero de 2014, modificando el artículo 22 y eliminando el Anexo B.

Apruébase, asimismo, modificaciones al contrato de suscripción de cuotas, al contrato de promesa de suscripción de cuotas y al facsímil de títulos de las cuotas del fondo, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios introducidos al respectivo reglamento del fondo.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular Nº19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl